

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA  
Causante: CARLOS MARIA RUIZ RUIZ  
500013110002-2014-00268-00.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

138

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 10 de junio de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA**

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019).

En atención a lo solicitado en memorial que antecede, siendo procedente, se dispone hacer entrega a la heredera BLANCA MERCY REYES MARTINEZ, designada administradora, la suma de \$18.070.000.00 para la cancelación de la obligación fiscal que a la sucesión le aparece en la DIAN. Expídase la orden de pago respectiva y fraccionamiento, si fuere necesario.

Se le solicita a la administradora allegar al expediente los soportes que acrediten el pago respectivo, una vez adelantada la gestión ante la DIAN.

Se le solicita a la heredera BLANCA MERCY REYES MARTINEZ adelantar la gestión correspondiente para que comparezcan al proceso las personas requeridas en el auto del 26 de febrero de 2019, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días so pena de la aplicación del desistimiento tácito que regula el art. 317 del C.G.P., decretando la terminación del asunto y el archivo de las diligencias.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Jueza,

**OLGA CECILIA INFANTE LUGO**

Helac.